

MEMORANDO

FECHA: 14 de Junio de 2017

PARA: Efvanni Paola Palmariny Peñaranda
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: Oficina De Control Interno

ASUNTO: Informe Definitivo Auditoria Interna No. 31 Seguimiento de Proyectos "7507 Fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito" y "7510 Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá"

Respetada Doctora,

De manera atenta, le informo que la Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoria de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y con fundamento en el Acuerdo 645 de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2016-2020 "Bogotá Mejor para todos", adelantó el seguimiento de los proyectos 7507 Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito y 7510 Nuevos y mejores equipamientos de Justicia.

Conforme a lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación dio respuesta al informe preliminar mediante **ID Control 42090 del día 14 de junio de 2017**. Así las cosas, a continuación se presenta el resultado de la mencionada auditoria.

1. OBJETIVO, ALCANCE, CRITERIOS Y METODOLOGIA

1.1.OBJETIVO

Realizar el seguimiento de los proyectos "7507 Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito" y "7510 Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá", verificando el cumplimiento de las metas, la ejecución presupuestal y las actividades propuestas para el desarrollo de los proyectos.

1.2.ALCANCE

Inicia con la formulación del plan contractual a partir del Plan de Desarrollo, seguimiento presupuestal y finaliza con la verificación y cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión, para lo ejecutado en el plan contractual desde 01 de octubre de 2016 al 30 de abril de 2017.

MEMORANDO

1.3.CRITERIOS UTILIZADOS

Fichas EBI Actualizadas

Plan de Acción SEGPLAN con corte a 31 de Diciembre de 2016 y 30 de Abril de 2017.

Seguimiento o ejecución de los proyectos 7507 y 7510.

Plan Estratégico Institucional

Procedimiento "Viabilidad Presupuestal" PD-DS-3

Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020

Acuerdo 645 de 2016 "se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicos para Bogotá D.C 2016-2020 "Bogotá Mejor para todos"

Manual Operativo del Distrito Capital

1.4 METODOLOGIA

- a. Solicitud Base de datos con plan contractual corte a 31 de diciembre de 2016 y 30 de abril de 2017.
- b. Reporte de inscripción de los proyectos de inversión (SEGPLAN-Ficha EBI-D de los proyectos "7507 Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito" y "7510 Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá"
- c. Cronograma de ejecución de las metas asociadas a los proyectos.
- d. Reportes (SEGPLAN) trimestrales efectuados en la vigencia 2017.
- e. Realizar entrevistas a las responsables del proceso.
- f. Identificación de hallazgos y oportunidades de mejora.
- g. Elaborar un informe preliminar de la Oficina de Control Interno.

Muestra

La Entidad cuenta con 6 Proyectos de Inversión, los cuales para la vigencia 2017, tienen asignados recursos por valor de \$306.083¹ millones de pesos, tomando como muestra para esta auditoría los proyectos "7507 Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito" y "7510 Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá" para los cuales se destinó un presupuesto de \$270.028 millones de pesos que equivalen al 89% del total del presupuesto, se ha ejecutado el 14% es decir \$42.815 millones, ambos proyectos pertenecen a la Unidad Ejecutora 02 y a cargo de la Subsecretaría de Inversiones y Operaciones. Los criterios utilizados para efectos de la toma de la muestra fueron:

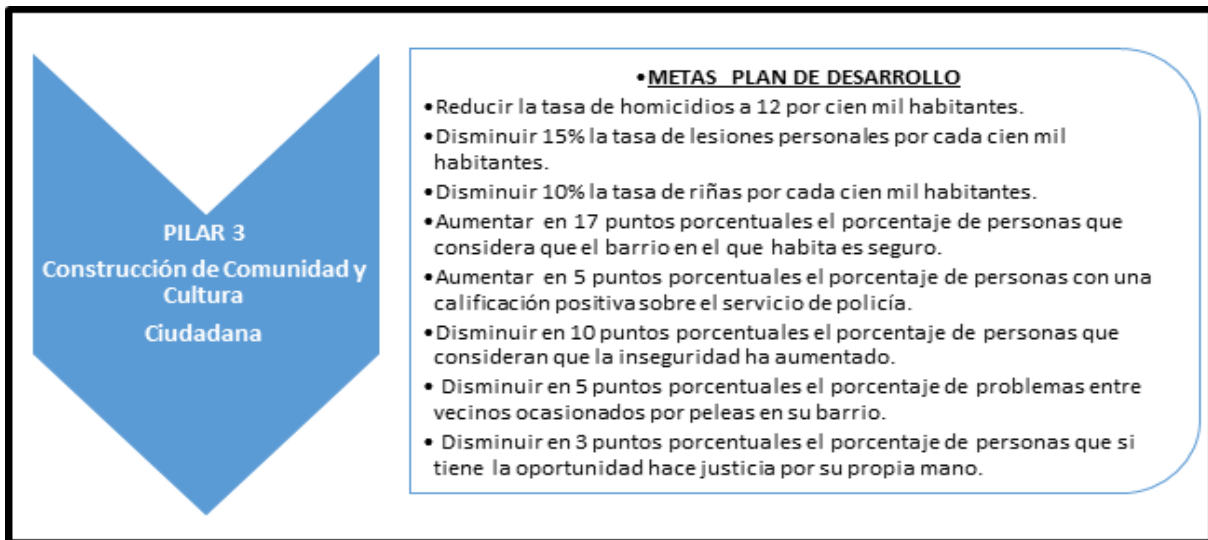
Proyectos de mayor impacto para el Plan de Desarrollo

Las actividades con CDP por valor.

Monto representativo de las actividades asociadas al proyecto seleccionado para revisión.

MEMORANDO

Los proyectos seleccionados dentro de la muestra de la auditoria se encuentran enmarcados en el Pilar 3 del Plan de Desarrollo Distrital, denominado Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana, y contribuyen a las siguientes Metas:



**PILAR 3
Construcción de Comunidad y
Cultura
Ciudadana**

• METAS PLAN DE DESARROLLO

- Reducir la tasa de homicidios a 12 por cien mil habitantes.
- Disminuir 15% la tasa de lesiones personales por cada cien mil habitantes.
- Disminuir 10% la tasa de riñas por cada cien mil habitantes.
- Aumentar en 17 puntos porcentuales el porcentaje de personas que considera que el barrio en el que habita es seguro.
- Aumentar en 5 puntos porcentuales el porcentaje de personas con una calificación positiva sobre el servicio de policía.
- Disminuir en 10 puntos porcentuales el porcentaje de personas que consideran que la inseguridad ha aumentado.
- Disminuir en 5 puntos porcentuales el porcentaje de problemas entre vecinos ocasionados por peleas en su barrio.
- Disminuir en 3 puntos porcentuales el porcentaje de personas que si tiene la oportunidad hace justicia por su propia mano.

Fuente: Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2016-2020 "Bogotá Mejor para todos.

De las anteriores Metas de Desarrollo, surgen las diferentes Meta Producto de acuerdo a los dos proyectos seleccionados que son:

100% implementado un aplicativo para la denuncia

100% diseñado e implementado el Centro de Comando y Control.

Fase 1 (10%): Centralizar la operación de los organismos de Seguridad y Emergencia de la Ciudad.

Fase 2 (30%): Diseño de estructura, procesos y protocolos de la operación

Fase 3 (50%): Incrementar la capacidad de video vigilancia de la ciudad a 4.000 cámaras instaladas y en funcionamiento.

Fase 4 (100%): Fortalecimiento de capacidades e integración de la plataforma tecnológica

Incrementar en un 10% los Centros de Atención Inmediata (CAI) construidos en Bogotá

100% construida la sede de la Policía Metropolitana de Bogotá

Aumentar en 2000 el número de policías en Bogotá

Implementar 5 estrategias que fortalezcan la operación de los organismos de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad.

MEMORANDO

Aumentar en 5 Casas de Justicia en funcionamiento.
Aumentar en 4 Casas de Justicia móviles en funcionamiento.
Diseñar e implementar el 100% de 2 Centros Integrales de Justicia.
Implementar al 100% 2 Centros de Atención Especializada para sanción privativa de la libertad.

De las anteriores Metas, la de “Implementar 5 estrategias que fortalezcan la operación de los organismos de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad” no fue contemplada dentro de las Matrices de Resultados y Productos, presentado en el plan de desarrollo 2016-2020, “Bogotá Mejor para todos”.

Descripción del Proyecto “7507 Fortalecimiento de los organismos de Seguridad, Convivencia y Justicia”

A través del presente proyecto de inversión se adelantarán acciones tendientes a mejorar la seguridad en la ciudad, tales como:

- Mejoramiento en la atención de emergencias de la ciudad
- Fortalecimiento TIC
- Fortalecimiento de Infraestructura de seguridad
- Fortalecimiento de Medios de transporte
- Apoyo logístico especializado destinado a la seguridad

Así mismo, a través de este proyecto se impulsará la ejecución de programas y procesos de capacitación en convivencia y seguridad para el fortalecimiento de competencias de los organismos de seguridad de la ciudad, así como las campañas que en materia de seguridad y convivencia se requieran. Dentro del seguimiento realizado al plan contractual suministrado por la Oficina Asesora de Planeación para el proyecto 7507 con relación a los conceptos de Inversión se observa lo siguiente:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado Nro: 3-2017-07444
IdControl: 42300
Fecha : 14-junio-2017 04:55:39
Folios: 12 Anexos: 0
Radicador: OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Destino: EFVANNI PAOLA PALMARINY PENARANDA , DANIEL MEJIA
LONDOÑO,
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Tipo Doc: MEMORANDOS

MEMORANDO

Fuente: Datos tomados Plan Contractual Oficina Asesora de Planeación con corte al 30 de Abril de 2017.

La anterior gráfica permite concluir que para el proyecto “7507 Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito” de un total de \$197.230, cuenta con un porcentaje 61% por concepto de Inversión Nueva, por Recurrencia del 20% y 19% por el concepto de Inversión nueva con Gastos de recurrencia.

Descripción Proyecto 7510 “Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá”

El presente proyecto de inversión, se ejecuta en las 20 Localidades de Bogotá (19 urbanas y 1 rural), adelantando actividades orientadas a la construcción, mantenimiento y sostenimiento de equipamientos de justicia necesarios, de los cuales se contempla el desarrollo de los Centros Integrales de Justicia, Casas de Justicia, Unidades Permanentes de Justicia y Unidades de Mediación y Conciliación.

Teniendo en cuenta que muchas de estas dependencias no cuentan con sedes propias, y que las existentes son insuficientes por los altos costos, es necesario realizar las adecuaciones en cada localidad, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Secretaria de Gobierno y el Plan Maestro de Equipamientos en cumplimiento del Decreto 563 de 2007, en cuanto a la localización, espacio, dotación etc., así como la reubicación definitiva de las entidades encargadas de prestar servicios de justicia, por ejemplo jueces de pequeñas causas y competencias múltiples al interior de las casas de justicia y otros equipamientos de justicia del distrito. Por ello, se trabajará en el mejoramiento o construcción de los siguientes equipamientos de justicia:

1. Casas de Justicia.
2. Unidades Permanentes de Justicia.
3. Unidades de Mediación y Conciliación.
4. Centros Integrales de Justicia.
5. Centros de Atención Especializada del SRPA para sanción privativa de la libertad, y demás equipamientos requeridos para el fortalecimiento del Sistema Distrital del Justicia.



MEMORANDO

Fuente: Datos tomados Plan Contractual Oficina Asesora de Planeación con corte al 30 de Abril de 2017.

La anterior grafica permite concluir que para el proyecto “7510 Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá” se asignó un presupuesto total de \$19.311.millones distribuido por concepto de Inversión Nueva del 44% y para Gastos Recurrentes un 56%.

Fortalezas

Dentro de la ejecución de la auditoria se realizó la publicación del procedimiento asociado a la Viabilidad Presupuestal, y se evidenció la concordancia entre las actividades del procedimiento y las realizadas por los profesionales encargados de la OAP. Durante el mes de Mayo la Oficina Asesora de Planeación emitió informe de seguimiento frente al cumplimiento/incumplimiento de las áreas o gerentes de proyecto con relación a lo programado, actividad a la que se recomienda dar continuidad.

2. SITUACIONES IDENTIFICADAS EN LA AUDITORIA

2.1. DEBILIDADES EN EL CONTROL Y REGISTRO DEL PLAN CONTRACTUAL

El plan contractual, su formulación, ajustes y seguimiento se realizan en un formato de Excel, el cual no cuenta con medidas de seguridad para evitar errores involuntarios de quien administra la base de datos que contiene la información relacionada con la ejecución contractual de la Entidad.

La Oficina Asesora de Planeación migra la información que se incluye en el módulo de PREDIS y en el aplicativo de SISCO al plan contractual para su control interno, sin embargo se observaron inconsistencias con relación a las líneas asignadas en el Plan contractual, vs. El soporte físico del documento y en el aplicativo de SISCO, como se observa en los siguientes casos:

Proyecto	No.Contrato	Contratista	Observaciones
7507 “Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito”.	747/2017	UNION TEMPORAL SMARTY SOLYCOM 2015 01	En la matriz de seguimiento que diligencia la Oficina Asesora de Planeación, se asignan (2) líneas bajo el nombre de Línea Plan de Contratación (795,858) , números asignados para control interno de los analistas , sin embargo dentro de los soportes entregados para la ejecución de la auditoria se entregan (2) “Solicitudes de Certificado de Disponibilidad y Viabilidad Presupuestal” en una se asigna la línea 795 y en otra la línea 864; la cual



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado Nro: 3-2017-07444
IdControl: 42300
Fecha : 14-junio-2017 04:55:39
Folios: 12 Anexos: 0
Radicador: OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Destino: EFVANNI PAOLA PALMARINY PENARANDA , DANIEL MEJIA
LONDOÑO,
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Tipo Doc: MEMORANDOS

MEMORANDO

			coincide con el aplicativo de SISCO; dado lo anterior existe una inconsistencia entre la información registrada y los documentos físicos del proceso de viabilización.
7510 "Nuevos y Mejores Equipamientos de Justicia para Bogotá"	510/2017	INDUSTRIAS HERMANOS S.A	En la matriz de seguimiento que diligencia la Oficina Asesora de Planeación, se asigna (1) línea bajo el nombre de Línea Plan de Contratación con número (859) el cual es un control interno de los analistas, sin embargo dentro de los soportes entregados para la ejecución de la auditoria se entregan (1) "Solicitudes de Certificado de Disponibilidad y Viabilidad Presupuestal" con una asignación de línea bajo el número 857 y en el aplicativo de SISCO tiene la línea asignada número 858. Dado lo anterior se observa una inconsistencia entre la información registrada y los documentos físicos del proceso de viabilización.

Fuente: Aplicativo SI-CAPITAL-Modulo SISCO, Plan Contractual corte a 30 de Abril de 2017 y Soportes Físicos.

Consecuencias

No tener datos veraces ni exactos en el momento de consultar los proyectos de inversión y su ejecución durante determinada vigencia.
Inadecuada toma de decisiones.

Recomendaciones

Agilizar el proceso de migración del plan contractual para efectos de lograr una trazabilidad adecuada de los movimientos generados con los recursos asignados para ejecutar en cada vigencia.
Implementar controles sobre la información reportada en el plan contractual y así garantizar la adecuada toma de decisiones.

Al respecto la Oficina Asesora de Planeación manifestó: "Informa que no hay inconsistencias en la información registrada en la matriz de seguimiento que se lleva al plan de contratación en ninguno de los dos proyectos en mención, sino que se evidencio un error de arrastre de la numeración en el Excel en el momento de enviar y presentar la información requerida para ser auditada por ustedes. Los datos y registros que se llevan en dicha matriz son verificados y controlados con las diferentes herramientas oficiales que se manejan en la

MEMORANDO

entidad, como son PREDIS, SISCO y SECOP, así mismo son soportados con los requerimientos oficiales allegados por medio electrónico de las diferentes dependencias.

Adicionalmente, esta oficina si realiza controles sobre la información reportada en el plan contractual, donde mensualmente informa a todos los directivos el seguimiento y estado actual de los proyectos de inversión de la entidad con sus avances de ejecución presupuestal, modificaciones, asignaciones y recursos disponibles para garantizar la adecuada toma de decisiones en los procesos contractuales.

Respuesta de la OCI: Se acepta parcialmente la respuesta por la Oficina Asesora de Planeación textualmente dice “**se evidenció un error de arrastre de la numeración en el Excel en el momento de enviar y presentar la información requerida para ser auditada por ustedes**”, lo que demuestra que efectivamente la herramienta o matriz que se utiliza para hacer seguimiento es de alimentación y control manual lo que no permite que su efectividad mitigue el riesgo en la información del Plan contractual, **por lo anterior se recomienda formular una acción en plan de mejoramiento interno.**

2.2. RELACION ACTIVIDADES Y METAS EN EL PLAN DE ACCIÓN

Se observa que en el Plan Contractual con corte al 30 de abril la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, para la línea (15) “Servicio de Vigilancia C4” se encuentra clasificado un gasto para recurrencia de un contrato con objeto contractual “AMPARAR EL PAGO DE SERVICIO TELEFONIA MOVIL MEBOG” por valor de \$100.000.0000. Por lo cual se solicita la aclaración de cuál es la relación entre la línea de inversión y objeto contractual.

Igualmente, solicitamos aclaración cual es la relación entre las metas proyectos asociadas a la meta producto “Implementar 5 estrategias que fortalezcan la operación de los organismos de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad” como son “Suministrar 500.000 raciones de alimentos para eventos especiales de los organismos de seguridad de la ciudad” y la de “Atender 100 por ciento los requerimientos en seguridad, comunicaciones y logística del esquema de seguridad de la Alcaldía Mayor de Bogotá” toda vez que no es claro el nombre de la meta proyecto con el aporte a la meta producto.

Al respecto la Oficina Asesora de Planeación manifestó: A través del proyecto de inversión se promueven acciones pertinentes a la puesta en marcha, fortalecimiento, sostenimiento y actualización del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 de Bogotá, cuyo objetivo es establecer una coordinación efectiva entre las diferentes instancias involucradas en la atención de emergencias de la ciudad. Lo que conlleva a que hay actividades de gastos recurrentes que por su misionalidad requieren de un pago inmediato como es el caso de la telefonía Móvil de la MEBOG, es decir, así no se encuentre enmarcado en el plan de adquisiciones desde la línea inicial al momento de cubrir la necesidad se procede a abrir una

MEMORANDO

línea nueva desagregando la actividad y el componente sin afectar el concepto de gasto para poder dar cumplimiento al gasto operativo recurrente como lo indica el proyecto de inversión 7507.

Respuesta de la OCI: una vez recibida la aclaración sobre la línea de inversión “SERVICIO DE VIGILANCIA C4” y su relación con la línea contractual “AMPARAR EL PAGO DE SERVICIO TELEFONIA MOVIL MEBOG”, esta Oficina se permite manifestar que no es claro asociar ni justificar el pago de servicio telefonía móvil MEBOG, a un tema de VIGILANCIA, por lo que recomienda que las actividades adicionales tengan relación con los códigos UNSPSC además con el origen de la actividad inicial , en este caso, se observa que el servicio de vigilancia era para el tema de Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad, por lo que está en contradicción al principio presupuestal de Especialización. “Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto deben referirse en cada Empresa a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas”. Subrayado fuera del texto.

*Igualmente, solicitamos aclaración cual es la relación entre las metas proyectos asociadas a la meta producto **“Implementar 5 estrategias que fortalezcan la operación de los organismos de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad”** como son **“Suministrar 500.000 raciones de alimentos para eventos especiales de los organismos de seguridad de la ciudad”** y la de **“Atender 100 por ciento los requerimientos en seguridad, comunicaciones y logística del esquema de seguridad de la Alcaldía Mayor de Bogotá”** toda vez que no es claro el nombre de la meta proyecto con el aporte a la meta producto.*

Al respecto la Oficina Asesora de Planeación manifestó: Como bien se informó a esta oficina, la Meta Producto del Plan de Desarrollo **532 de “Implementar 5 estrategias que fortalezcan la operación de los organismos de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad”**, no se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo 2016-2020; ya que fue necesaria su creación desde el inicio de la Secretaría de Seguridad, con el fin de poder asociar todas las actividades, contrataciones y /o servicios que no estuvieran relacionadas con las principales metas producto específicas ya establecidas para la entidad y que por misionalidad de la SDSCJ son acciones que por su nivel de recurrencia e inversión nueva, necesarias para mostrar como seguimiento y apoyo a la gestión y así dar cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo en el marco del sector de seguridad y alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Respuesta de la OCI: Una vez recibida la aclaración por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se recomienda que frente a que toda inversión debe estar previamente justificada desde el inicio y no con posterioridad, así las cosas se debe tener el sustento jurídico que avale la creación de esta Meta producto en el momento que venga un ente externo a observar la anterior situación.

MEMORANDO

Sobre la línea de inversión “**Atender 100 por ciento los requerimientos en seguridad, comunicaciones y logística del esquema de seguridad de la Alcaldía Mayor de Bogotá**” el tema de los gastos” en ninguna de las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra tácitamente atender los servicios del señor Alcalde ni de su esquema de seguridad, contrario al Decreto 425 de 2016 “**Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**” en su artículo 2 Funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C numeral 1. Prestar los servicios administrativos que el Alcalde/sa Mayor requiera para el ejercicio de sus atribuciones. y Artículo 5º.- **Secretaría Privada. Numeral 7.** Coordinar y vigilar el cumplimiento de las funciones de la dependencia a su cargo y lo relacionado con la seguridad del Alcalde Mayor y de su familia. Por lo que se está en contradicción al principio presupuestal de Especialización. “Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto deben referirse en cada Empresa a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas”. Subrayado fuera del texto.

2.3. ACTIVIDADES CON CDP ASOCIADO SIN INICIAR EJECUCION

Para el proyecto “7507 Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito” se formularon 54 actividades, las cuales cuentan con CDP asignado, sin embargo, para (3) de ellas no se ha dado inicio a la ejecución pese a que los procesos contractuales estaba programado para iniciar en el mes de marzo de 2017, como lo muestra la tabla el valor asciende a \$3.324 millones. Así las cosas, es importante dar continuidad a la generación de alertas con las respectivas áreas para que procedan al inicio de la contractual de acuerdo a los cronogramas previamente establecidos.

Numero de Proyecto	Fecha Estimada Inicio de Proceso	DESCRIPCION O ACTIVIDAD	VALOR CDP
7507	Marzo 2017	SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA SEMOVIENTES EQUINOS - MEBOG	\$240.000.000
	Marzo 2017	MANTENIMIENTO ATALAJES CON ELEMENTOS DE FERRETERIA SEMOVIENTES	\$84.000.000
	Marzo 2017	MANTENIMIENTO MOTOS MEBOG - BRIGADA	\$3.000.000.000
Total General			\$3.324.000.000

Fuente: Datos tomados del Plan Contractual- Elaborado por la Oficina de Control Interno.

2.3.1. Actividades no incluidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones

La Oficina de Control Interno evidenció que la actividad de “MANTENIMIENTO MOTOS MEBOG-BRIGADA” la cual está registrada dentro del seguimiento del plan contractual que lleva

MEMORANDO

la Oficina Asesora de Planeación por un valor de \$3.000.000.000 bajo la línea de viabilización No 40, no está registrada o incluida en el Plan Anual de Adquisiciones evidenciando debilidades en la actualización y seguimiento de los controles.

Al respecto la Oficina Asesora de Planeación manifestó: “Se informa a esta oficina que no hay debilidad en los seguimientos y controles, ya que esta actividad MACRO de realizar la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES E INSUMOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD A CARGO DE LA ENTIDAD AL SERVICIO DE LAS AUTORIDADES DE DEFENSA Y JUSTICIA”**, si está incluida en el Plan Anual de adquisiciones, identificado con el Códigos UNSPSC 781815 *“Mantenimiento de Motos”*, donde aplica para todos los organismos de seguridad, defensa y justicia de la ciudad como son (MEBOG, BRIGADA Y FISCALIA), por ello en el plan contractual se encuentra la línea inicial de viabilidad con la descripción de Mantenimiento Motos Mebog – Brigada sin afectación del concepto de gasto que también es global de *“Mantenimiento y suministro de repuestos para vehículos y motos de la fuerza pública”*.”

Respuesta de la OCI: Si bien la Oficina Asesora de Planeación remite la última versión del PAAA, la cual corresponde al 13 de junio de 2017 y donde ya se encuentra la actividad “mantenimiento de motos”. La observación hacía referencia a que en el momento de la auditoria esta no se encontraba actualizada, contrario a lo indicado a la Circular 011 del 20 de Agosto de 2015 de la Veeduría *“Corresponde a los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 garantizar que tanto en su página web como en el portal de contratación de SECOP se publique y permanezca disponible para acceso al público en general el Plan Anual de Adquisiciones y todas sus modificaciones”*. subrayado fuera del texto

2.4. ACTIVIDADES CON CRP ASIGNADOS VS GIROS

Con relación a la ejecución del plan contractual se observa incumplimiento de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma para las etapas: estudios previos, etapa contractual y ejecución, para este trimestre la ejecución para los proyectos “7507 Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito” y “7510 Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá” es del 15% evidenciando una disparidad de tiempos entre lo presupuestado, comprometido y girado.

Proyecto	7507	7510
CRP	\$39.315.757.027	\$3.499.553.107
Giros	\$2.190.808.665	\$309.140.892
%	6%	9%

Fuente: Datos tomados del Plan Contractual- Sistema PREDIS- Elaborado por la Oficina de Control Interno.

MEMORANDO

La oficina Asesora de Planeación manifestó: Como ya se había mencionado anteriormente la Oficina Asesora de Planeación, realiza informes de seguimiento mensuales, dirigidos a todos los directivos de la entidad, en el cual se indica el estado de los procesos de cada proyecto de inversión, con el fin de que cada área responsable, tome las acciones correspondientes y procedan a realizar las actividades que están atrasadas según las fechas de estimación inicialmente programadas en el Plan de adquisiciones. Así mismo, cabe anotar que el área de presupuesto, remite mensualmente a las direcciones y áreas técnicas la información de los recursos comprometidos CRP, CDP emitidos y giros realizados de cada uno de los proyectos de inversión para que estos tengan un mayor control y seguimiento de sus procesos.

Respuesta de la OCI: Se acepta la respuesta y esta Oficina reiterará las recomendaciones hechas por la Oficina Asesora de Planeación con el informe de seguimiento del Plan Contractual con corte a 30 de abril de 2017, con relación a los CDP'S que sean objeto de liberación o anulación. Así las cosas se dará alcance a las áreas responsables buscando agilizar la gestión y evitando caer en proceso de reserva presupuestal para el próximo año.

3. CONCLUSIONES

Resulta importante el trabajo que debe realizarse en forma articulada en relación con el proceso de seguimiento y actualización del Plan contractual de la Entidad, a fin de mantener información en tiempo real y tomar las decisiones oportunas a que hayan lugar.

Cordialmente,



2017

OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

c.c Dr. Daniel Mejía Londoño
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado Nro: 3-2017-07444
IdControl: 42300
Fecha : 14-junio-2017 04:55:39
Folios: 12 Anexos: 0
Radicador: OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Destino: EFVANNI PAOLA PALMARINY PENARANDA , DANIEL MEJIA
LONDOÑO,
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Tipo Doc: MEMORANDOS

MEMORANDO

Elaboro: Karol P.
Oscar G.
Aprobó: Oscar G.